

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****106** PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º.- Que en el Concurso ordinario número 0000184/2014, NIG 312014720140000193, por Auto de 2 de diciembre de 2015, se ha declarado en concurso de materia Necesaria al deudor LLOGUEMA, S.A., con CIF n.º A17091000 y domicilio en Paseo Pamplona, 14 Esc. 3, 4.º B de Tudela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2.º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este Edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la L.C.

La Administración Concursal está integrada por don JOSÉ LUIS ZARDOYA MOLINOS, con domicilio postal en Calle Miguel Eza, n.º 3, 1.º A, 31500 Tudela y dirección electrónica: zv@zvabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 16 de diciembre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056647-1